



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N°1125.....

PARAGUAI
TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL “LLAMADO MOPC N° 15/2024 CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTOR INDIVIDUAL ESPECIALISTA EN DISEÑO URBANO PARA APOYO A LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO BIRF-DV”, CON I.D. N° 447.712.

Asunción, 28 de JUNIO de 2024

VISTO: La nota UOC N° 1353/2024, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) dependiente del Gabinete Ministerial, en la que se solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del “LLAMADO MOPC N° 15/2024 CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTOR INDIVIDUAL ESPECIALISTA EN DISEÑO URBANO PARA APOYO A LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO BIRF-DV”, con I.D. N° 447.712; y

CONSIDERANDO: Que, el presente proceso licitatorio se rige por las “NORMAS SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES CON PRÉSTAMOS DEL BIRF, CRÉDITOS DE LA AIF Y DONACIONES POR PRESTATARIOS DEL BANCO MUNDIAL”.

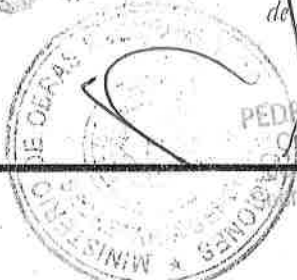
Que, el Acto de Recepción y Apertura de Sobres se llevó a cabo en fecha 28 de mayo de 2024.

Que, como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución MOPC N° 1497 de fecha 12 de setiembre de 2023, emitió DICTAMEN N° 31 de fecha 27 de junio de 2024, mediante el cual recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que, el punto 5.3 del folleto del Banco Mundial titulado NORMAS: SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES POR PRESTATARIOS DEL BANCO, EDICIÓN ENERO 2011, establece cuanto sigue: “La selección de consultores individuales se hace teniendo en cuenta su experiencia relevante, calificaciones y capacidad para realizar el trabajo. Los consultores no necesitan presentar propuestas, y deben ser considerados si cumplen los requerimientos mínimos. Los requerimientos mínimos necesarios deben ser determinados por el Prestatario con base en la naturaleza y complejidad del trabajo y evaluados con base en las credenciales académicas y la experiencia específica y, según se considere apropiado, el conocimiento de las condiciones locales tales como el idioma nacional, la cultura, los sistemas administrativos y las organizaciones gubernamentales. Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de las calificaciones y capacidad general relevante de por lo menos tres candidatos calificados de quienes expresen interés ...//...”

M.O.P.C.

COPIA



PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador Interno
Secretaría General



RESOLUCION N° 1125

PARAGUAI
TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 15/2024 CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTOR INDIVIDUAL ESPECIALISTA EN DISEÑO URBANO PARA APOYO A LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO BIRF-DV", CON I.D. N° 447.712.

...//... en el trabajo, bien sea directamente o a través de una firma, o bien el Prestatario puede ponerse directamente en contacto con ellos. Las personas que se seleccionen para ser contratados por el Prestatario deben ser los que tengan mayor experiencia y sean mejor calificados y deben ser plenamente capaces de realizar el trabajo ...".

Que, el Artículo 4°, de la Ley N° 167/1993, "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY No. 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone que: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Artículo 1°.- Adjudicar el "LLAMADO MOPC N° 15/2024 CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTOR INDIVIDUAL ESPECIALISTA EN DISEÑO URBANO PARA APOYO A LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO BIRF-DV", con I.D. N° 447.712, conforme al siguiente detalle:

Firma	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
MARIA BERTHA PERONI PEÑA	Mes	12	17.500.000	210.000.000

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

A. A. T.

Firmado Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ
Ministra



M.O.P.C.